

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501511
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Las informaciones contenidas en el autoinforme sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo son muy someras. Tan sólo indican que el plan de estudios se sigue desarrollando de forma adecuada y conforme a la memoria verificada de la titulación, sin que se hayan identificado dificultades significativas en la implantación del título. Por lo que se refiere a las debilidades y fortalezas que se han ido apreciando durante la implementación de la

titulación se hace un reenvío a otros apartados del autoinforme. Ocurre, igualmente, lo mismo a la hora de comprobar si ha habido revisiones y que consecuencias han tenido en el desarrollo de la planificación, puesto que hay que buscar esta información en otros apartados del autoinforme.

RECOMENDACIONES:

- Exponer, siquiera de forma resumida, los principales aspectos sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación
- Incluir información en este apartado donde se señalen de manera concreta las fortalezas y las dificultades que se han encontrado en el desarrollo y cumplimiento de la planificación.
- Señalar la existencia o no de revisiones y, en su caso, que consecuencias han tenido en el desarrollo de la planificación

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La información sobre el SIGC del título y sobre su desarrollo es satisfactoria. Permite observar la existencia de un adecuado sistema de garantía de calidad, bien implementado en sus diversas vertientes y capaz de recoger y utilizar las informaciones necesarias respecto al funcionamiento del mismo. Esta información muestra de manera adecuada, como está compuesta la Comisión de Garantía Interna de Calidad, en que medida contribuye la aplicación del SGC al desarrollo del título (enseñanza, profesorado, prácticas externas...), con qué frecuencia, con qué otros órganos con iguales cometidos de la Universidad mantiene contacto, los aspectos sobre los que se centra su actuación. Por otro lado, el autoinforme no señala la presencia de un gestor documental, pero sí la existencia de una plataforma virtual interna denominada "Atenea" que es utilizada por la CGIC para llevar a cabo la evaluación de los distintos procedimientos y desarrollar satisfactoriamente las funciones que le son propias.

Cabe destacar, como buena práctica, la existencia de una adecuada CGIT, la frecuencia de sus reuniones, así como las actuaciones dirigidas a identificar acciones de mejora.

3. Profesorado

Satisfactorio

El autoinforme proporciona suficiente información para poder valorar la cualificación, dedicación y experiencia del personal académico implicado en el título. Asimismo permite deducir que este personal cumple satisfactoriamente con las necesidades derivadas del programa propuesto en relación con el número de estudiantes. De los datos proporcionados se observa un incremento en el PDI permanente, el muy alto porcentaje de doctores y de dedicación a tiempo completo. También, se informa del desarrollo de una actuación de la Inspección de Servicios de la Universidad y de los resultados muy positivos constatados. Asimismo, la información contenida muestra de manera satisfactoria las actividades que se realizan para el correcto desarrollo de las enseñanzas, indicándose como lleva a cabo la coordinación docente y por lo que se refiere a las sustituciones, se señala que los propios departamentos cuentan con un cuadro de sustituciones que dan solución a cualquier incidencia que pueda surgir al respecto.

Como buena práctica, además del resultado de la Inspección mencionada, cabe reseñar la amplia actividad de cursos, congresos y seminarios organizados por el PDI que desarrolla la docencia en el Grado, así como las acciones dirigidas a la coordinación y sustitución.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Del autoinforme se desprende que los recursos humanos y materiales de los que dispone el Centro para el

Id. ministerio:2501511

desarrollo de la docencia son los adecuados. Por lo que respecta a los medios tecnológicos estos son los necesarios, contando todas las aulas con conexión internet accesible. Por lo que se refiere a las infraestructuras se mencionan algunos problemas que ya han sido resueltos y que provocaron alteraciones en la distribución de las aulas, pero, ya, superadas. Por otro lado, se desprende que la titulación cuenta con adecuados recursos materiales y humanos para que los estudiantes puedan desarrollar sus actividades. En este sentido, las labores de tutoría, que por motivos ajenos, tuvieron que desplazar su ubicación, ya vuelven a desarrollarse con normalidad. También debe destacarse la importancia de las labores relacionadas con la biblioteca que ha conocido destacadas mejoras.. No obstante, cabe RECOMENDAR la inclusión de información relacionada con la existencia de servicios destinados a la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

Las informaciones contenidas en el autoinforme permiten satisfactoriamente identificar los indicadores de los diferentes procedimientos y valorar los análisis que se hacen a los mismos. Estos análisis, cuantitativos, cualitativos y comparativos, permiten conocer los principales resultados obtenidos en relación con la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, la tasa de rendimiento y la tasa de éxito. El autoinforme identifica las fortalezas y debilidades derivadas del desarrollo del título y resultantes de estas tasas. Por lo demás, estos indicadores ofrecen una imagen favorable del desarrollo del título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Del autoinforme se desprende que se han realizado de manera satisfactoria acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento. En particular la relativa a la necesidad de establecer, mejorar y afianzar la coordinación en la implementación del Grado, especialmente entre las diferentes asignaturas. La información proporcionada en relación con las acciones realizadas permite valorar positivamente su adecuación, tanto por el establecimiento de órganos ad hoc, como por la intensidad de las reuniones realizadas a estos efectos y el establecimiento de la figura de coordinador de curso.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio



Del autoinforme se desprende que el título cuenta con un adecuado plan de mejorar, donde se analizan las acciones de mejora puestas en marcha durante los cursos anteriores y los resultados alcanzados (indicador de consecución y actuaciones desarrolladas), tanto por lo que se refiere a la mejora de los recursos didácticos, la mejora de la difusión web del título, la mejora de espacios e infraestructuras, coordinación académica, mejora de la web del centro, mejora de los procedimientos de orientación e información a los estudiantes, capacitación lingüística... Así, como las nuevas acciones propuestas en relación con la elaboración de un Reglamento de Régimen interno de la CGICT, la constitución de equipos docentes de coordinación, el fomento de la movilidad, la celebración de jornadas formativas, la realización de encuestas, y el incremento de grupos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Según se desprende de la información contenida en el autoinforme, la implantación del Título se está llevando a cabo de forma globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado las oportunas actuaciones concretas destinadas a ejecutar las mejoras, cumplir las recomendaciones señaladas y atender de manera satisfactoria las deficiencias detectadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas